

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

GOBIERNO MUNICIPAL

DE

SALINAS, P. R.

OFICINA DEL SECRETARIO — AUDITOR

ORDENANZA NUM. 7

SERIE 1961-1962

PARA DECLARAR DECIERTA LA SUBASTA DE LA PLAZA DE RECREO Y AUTORIZAR AL HON. ALCALDE A QUE ADJUDIQUE AL MEJOR POSTOR DICHA SUBASTA; Y PARA OTROS FINES.

- POR CUANTO : Se publicó una Subasta para el arrendamiento de los sitios públicos necesarios para la celebración de las Fiestas Patronales de Salinas.
- POR CUANTO : En el aviso de Subasta establecía un precio mínimo de \$5,500.00 por el arrendamiento de dichos sitios públicos para la celebración de las Fiestas Patronales en Salinas.
- POR CUANTO : Los licitadores que se presentaron, ninguno ofreció la cantidad de \$5,500.00 por el arrendamiento.
- POR CUANTO : Esta Hon. Asamblea tiene la autoridad, de acuerdo a la Vigente Ley Municipal, a declarar decierta dicha Subasta.
- POR TANTO : ORDENASSE, COMO POR LA PRESENTE SE ORDENA, POR ESTA ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, REUNIDA HOY DIA 11 DE AGOSTO DE 1961 EN SESION EXTRAORDINARIA, QUE SE DECLARE DECIERTA LA SUBASTA DE LA PLAZA DE RECREO Y SE AUTORICE AL HON. ALCALDE A ADJUDICAR LA MISMA AL MEJOR POSTOR.
- Sección 1ra. : Declarar, como por la presente se declara, decierta, la Subasta publicada el dia 1 de agosto de 1961.
- Sección 2da. : Autorizar al Alcalde a adjudicar la Subasta al mejor postor.
- Sección 3ra. : Esta ordenanza por ser de carácter urgente y necesario empeñará a regir inmediatamente después de su aprobación.

Tarsilo Godínez Ramón

Alcalde

Francisco V. Claussel
Presidente Asamblea Municipal

Romualdo Martínez Jiménez
Secretario-Auditor

C E R T I F I C A C I O N

YO, ROMUALDO MARTINEZ JIMÉNEZ, Secretario-Auditor Municipal de Salinas, Puerto Rico, CERTIFICO: Que la que antecede es una copia fidel y exacta de la Ordenanza Núm. 7, Serie 1961-62, adoptada por la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, en su sesión extraordinaria del día 11 de agosto de 1961, y aprobada por el Alcalde el día 12 de agosto de 1961.

Se certifica, además, que dicha ordenanza fué aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas presentes en dicha sesión: Francisco V. Claussel, Andrés Bonilla, Rafael Gáraud, Marcial Maneiro, Fidel Meret, Encarnación Rivera, Sixto Rodríguez, Juan San Miguel, Isaías Ortiz Ortiz, Virgilie Colón Colón, Vicente Ferrer, Francisco Vargas, Angel María Colón Rosado y Pedro López Rosario.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio, hoy día 18 de agosto de 1961.

Romualdo Martínez Jiménez
Secretario-Auditor